

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. VERBAL
Demandante. ANNY YULIANA MARTINEZ ROPERO
Demandado. MANUEL GUSTAVO MAESTRE VEGA
Rad. 204004089001-2022-00074-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2022 a las 9:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES TRESPALACION
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 136
Hoy 10/11/22 Hora 8.A.M.
<i>Yessica Yuliett Galvis</i> YESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría